

Expte: 2-118912/2023

14 MAY 2024

AVELLANEDA,

VISTO:

Las Ordenanzas Fiscal N° 30.644 e Impositiva N° 30.645, el Decreto Reglamentario N°1920 y

CONSIDERANDO:

Que sancionadas las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, se ha dictado el Decreto Reglamentario;

Que se ha detectado un error material e involuntario en el artículo 12 del mencionado Decreto Reglamentario N°1920;

Que en virtud de ello, y en los términos el artículo 115 de la Ordenanza General N°267/80, correspondería dictar el acto administrativo que subsane dicho error;

Que el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6769/58) y la Ordenanza Fiscal N°30.644 e Impositiva N°30.645;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Sustituyese el artículo 12 del Decreto Reglamentario N°1920, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

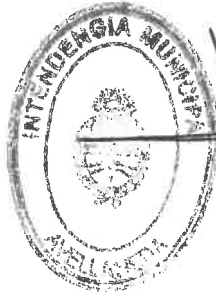
"Fijase de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Normativa N° 3/2014 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), para el Impuesto Automotor transferido por Ley Provincial N° 13.010 la tasa de interés a aplicar en forma automática por cada día en mora, a partir del día siguiente al primer vencimiento establecido en el Calendario Tributario y hasta la fecha de pago, en el OCHO POR CIENTO (8%) mensual, calculado sobre los importes transferidos y actualizados en caso de corresponder."

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaria de Hacienda y Administración, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Subsecretaría de

Tecnología de la información, a la Subsecretaría de Recaudación, a la Dirección General Tributaria y a la Dirección de Fiscalización Tributaria. Publíquese. Cumplido archívese.



CDORA. MARÍA GABRIELA SIERRA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



HUGO D. BARRUECO
INTENDENTE MUNICIPAL (INTERINO)
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Es copia fiel del
Excmo. Sr. Intendente
en la fecha

2137
14 MAY 2024



PATRICIO ESCOBAR
Jefe de División de Control Administrativo
Dirección Genl. de Despacho de Jefatura de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA